



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **P R E S E N T E.-**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

### **C O N S I D E R A N D O**

La educación es el eje fundamental para el desarrollo de cualquier nación, invertir en educación es invertir en el futuro de un país, es por ello que esta garantía social de los mexicanos es de suma importancia y obligatoria,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

teniendo el Estado la rectoría en esta materia para garantizar que los niños y jóvenes de México tengan acceso a la enseñanza.

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra ordena:

**Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado—federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

En la actualidad son insuficiente los recursos que se asignan a nuestro Estado en materia de educación, ya que hemos advertido la carencia de aulas, pizarrones, pupitres y personal académico para proveer a los estudiantes tamaulipecos de una educación de calidad.

La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado mas alto posible de salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado. Luego entonces la salud es un bien vital para el desarrollo físico y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Es imprescindible que el Estado garantice este derecho fundamental del hombre, para el efecto de proporcionar servicios de salud eficientes a través de instituciones médicas modernas, equipadas, con medicamentos y con profesionales de alta calidad.

En la actualidad nos percatamos que los servicios de salud son insuficientes y la sociedad reclama día con día la atención médica para su bienestar.

Para el próximo ejercicio fiscal, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fijará en la Ley de Ingresos de la Federación el valor del barril de petróleo. Tenemos conocimiento que éste oscilará en los 32 dólares. Sin embargo, el precio del crudo se encuentra en el mercado en un precio mayor a los 32 dólares que se pretende presupuestar, ya que en promedio en el año anterior estuvo en los 50 dólares.

Lo anterior genera un excedente en los recursos que ingresan al gobierno federal por concepto de este hidrocarburo; es por ello que solicitamos a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

fundamento en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezca en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2007, una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al Estado de Tamaulipas, se apliquen a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

### **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO UNICO:** El H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, una partida en la que se determine que todos los excedentes del petróleo que correspondan al Estado de Tamaulipas, se apliquen a los sistemas educativo y de salud de nuestra entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ATENTAMENTE,**

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.**

**DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.**

**DIP. ALFONSO DE LEON PERALES.**

**DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.**

**DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES.**

**DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.**

**DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.**

**DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.**

**DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.**

**H. Congreso del Estado.**

**Cd. Victoria, Tam., noviembre 10 de 2006.**